



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 273/2021

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 08 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 24 de Marzo del 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Educación Financiera a Micro-emprendedores MIPYMES
LUGAR/LOCALIDAD: Horqueta
DEPARTAMENTO: CONCEPCION

Condición: Salida con vehículo de la institución: SI Y NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.)

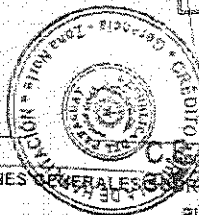
ADRIÁN GONZÁLEZ ROSTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Correlacionamiento		Cantidad	Monto Único diario	Monto Total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR ALBERTO RIVERA DIAZ	4.406.130	25/03/2021	26/03/2021	1.0	270.000	270.000	
2	JUAN CARLOS MARTINEZ	1.172.134	25/03/2021	26/03/2021	1.0	310.000	310.000	
TOTAL							580.000	

CONTROLADO SUMA

02 ABR 2021

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6111/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL ORDENAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado indebidamente, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Escaneado con CamScanner



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 255

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 25 de marzo de 2025

VISTO: El expediente N° 2328, de fecha 24 de marzo de 2025, y compromiso presupuestario N° 569/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: HORQUETA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar Educación Financiera a Microemprendedores MIPYMES.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CESAR ALCIDES ROJAS DÍAZ	4.436.139	25/03/2025	1.0	270.000	270.000
JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	1.172.524	25/03/2025	1.0	350.000	350.000
TOTAL					620.000

Art. 2º DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo. *Lic. César Rojas*

Art. 3º AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

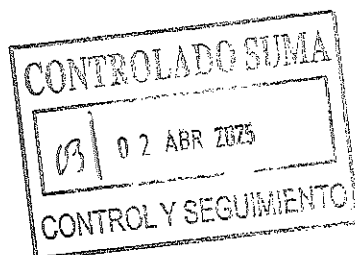
Art. 4º ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

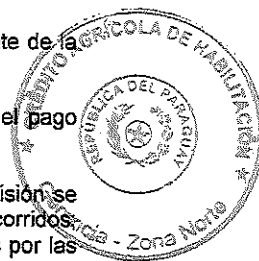
DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General



ORDEN DE TRABAJO

N° 029888

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	291
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-769	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003264		
Conductor autorizado	JULIO CESAR LUGO MARTINEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	24/03/2025	Hasta	28/03/2025		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	20:00		
Km. de salida	277563	Fecha de salida	24/03/2025	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	278426	Fecha de regreso	28/03/2025	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	863	Consumo est. litros/100Km.	9

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Obs.

Gestiones Administrativas en Areas de Influencias, San Pedro, Canindeyu, Amambay, Concepcion, otros.
Otros conductores, Cirilo Diaz E., Cesar A. Rojas D.

DUPLICADO

Lic. Cesar Rojas
Credito Agrícola de Habilitación



JULIO CESAR LUGO MARTINEZ
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

